Fecha:	ENERO 2026	**Sede / ARO:**	Principal
Proceso institucional solicitante:	Gestión de Recursos Físicos		

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de Solicitud:	Bienes	X	Servicios	

Descripción

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, requiere contratar la adquisición y suministro de prendas institucionales con identificación gráfica, destinadas al uso de los servidores públicos de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas que se establezcan, que permitan garantizar su adecuada identificación en el desarrollo de las actividades misionales en el territorio.

Justificación

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los Departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de trasmisión vectorial. Varias de estas actividades son realizadas por la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.

Con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de dicha entidad; que hacen explicito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnica que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

Para el cumplimiento de su misión, objetivo general y objetivos específicos, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE requiere contratar la adquisición de implementos de trabajo, consistentes en prendas institucionales (camibuzos, gorras y chalecos reflectivos), destinados a los servidores públicos de la Entidad, los cuales permitan su adecuada identificación ante las comunidades y autoridades del Departamento.

Lo anterior resulta fundamental para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad, tanto en zonas urbanas como rurales, garantizando condiciones de seguridad, confianza y reconocimiento institucional, así como el fortalecimiento de los canales de comunicación con la comunidad y la promoción del sentido de pertenencia hacia la Entidad.

En desarrollo de las actividades permanentes que adelanta la UESVALLE, tales como visitas casa a casa y jornadas operativas en diferentes municipios del Departamento, los servidores públicos deben

portar distintivos institucionales visibles, que los identifiquen plenamente y les permitan ejercer sus funciones de manera segura, facilitando el reconocimiento por parte de las familias visitadas, la comunidad en general y las autoridades locales.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la compra de los referidos implementos de trabajo, por lo cual la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE deberá realizar la correspondiente convocatoria pública, con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en el suministro de prendas institucionales, que presente la oferta más favorable a los intereses de la Entidad y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Conforme lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de lo consignado en la descripción de la presente solicitud, es necesario contratar los bienes o servicios que se describen a continuación:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	62233	CHALECOS REFLECTIVOS	300
3	62233	GORRAS	100
4	62233	CAMIBUSO TIPO POLO	100

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Chaleco institucional tipo periodista, confeccionado en tela dril, color a definir por la Entidad, con: • Logos institucionales bordados en el pecho lado izquierdo, pecho lado derecho y espalda. • Dos (2) cintas reflectivas: una en el pecho y una en la espalda. • Tres (3) bolsillos externos funcionales. • Diseño unisex. • Tallas: S a 4XL (el Supervisor del contrato indicará al contratista la distribución de cantidades por talla).	300
2	Gorra tipo beisbolera, confeccionada en tela drill, con: • Logo institucional de la UESVALLE bordado. • Logo de la Gobernación del Valle del Cauca bordado. • Ajuste posterior para diferentes medidas.	100
3	Camibuso tipo polo institucional, con las siguientes características mínimas: • Cuello tejido con reata de refuerzo a nivel del cuello. • Manga corta con puños tejidos. • Tela piqué (tipo Lacoste), gramaje entre 200 y 220 gramos. • Composición 60 % algodón y 40 % poliéster. • Costura lateral con puntada de seguridad. • Pespunte en mangas y hombros. • Tela que no produzca motas (antipilling). • Dos (2) botones frontales.	100

Fecha:	ENERO 2026	**Sede / ARO:**	Principal
Proceso institucional solicitante:	Gestión de Recursos Físicos		

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo de Solicitud:	Bienes	X	Servicios	

Descripción

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, requiere contratar la adquisición y suministro de prendas institucionales con identificación gráfica, destinadas al uso de los servidores públicos de la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas que se establezcan, que permitan garantizar su adecuada identificación en el desarrollo de las actividades misionales en el territorio.

Justificación

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los Departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de trasmisión vectorial. Varias de estas actividades son realizadas por la SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca - UESVALLE.

Con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de dicha entidad; que hacen explicito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnica que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

Para el cumplimiento de su misión, objetivo general y objetivos específicos, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE requiere contratar la adquisición de implementos de trabajo, consistentes en prendas institucionales (camibuzos, gorras y chalecos reflectivos), destinados a los servidores públicos de la Entidad, los cuales permitan su adecuada identificación ante las comunidades y autoridades del Departamento.

Lo anterior resulta fundamental para el desarrollo de las actividades misionales de la Entidad, tanto en zonas urbanas como rurales, garantizando condiciones de seguridad, confianza y reconocimiento institucional, así como el fortalecimiento de los canales de comunicación con la comunidad y la promoción del sentido de pertenencia hacia la Entidad.

En desarrollo de las actividades permanentes que adelanta la UESVALLE, tales como visitas casa a casa y jornadas operativas en diferentes municipios del Departamento, los servidores públicos deben

portar distintivos institucionales visibles, que los identifiquen plenamente y les permitan ejercer sus funciones de manera segura, facilitando el reconocimiento por parte de las familias visitadas, la comunidad en general y las autoridades locales.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la compra de los referidos implementos de trabajo, por lo cual la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE deberá realizar la correspondiente convocatoria pública, con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en el suministro de prendas institucionales, que presente la oferta más favorable a los intereses de la Entidad y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

Conforme lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de lo consignado en la descripción de la presente solicitud, es necesario contratar los bienes o servicios que se describen a continuación:

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	62233	CHALECOS REFLECTIVOS	300
3	62233	GORRAS	100
4	62233	CAMIBUSO TIPO POLO	100

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Chaleco institucional tipo periodista, confeccionado en tela dril, color a definir por la Entidad, con: • Logos institucionales bordados en el pecho lado izquierdo, pecho lado derecho y espalda. • Dos (2) cintas reflectivas: una en el pecho y una en la espalda. • Tres (3) bolsillos externos funcionales. • Diseño unisex. • Tallas: S a 4XL (el Supervisor del contrato indicará al contratista la distribución de cantidades por talla).	300
2	Gorra tipo beisbolera, confeccionada en tela drill, con: • Logo institucional de la UESVALLE bordado. • Logo de la Gobernación del Valle del Cauca bordado. • Ajuste posterior para diferentes medidas.	100
3	Camibuso tipo polo institucional, con las siguientes características mínimas: • Cuello tejido con reata de refuerzo a nivel del cuello. • Manga corta con puños tejidos. • Tela piqué (tipo Lacoste), gramaje entre 200 y 220 gramos. • Composición 60 % algodón y 40 % poliéster. • Costura lateral con puntada de seguridad. • Pespunte en mangas y hombros. • Tela que no produzca motas (antipilling). • Dos (2) botones frontales.	100

	• Terminados interiores con costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos) donde aplique. • Logo de la UESVALLE y logo de la Gobernación del Valle del Cauca. • Diseño unisex. • Tallas: S a 4XL.	

Referencia de cada Ítem a adquirir:

a. Chalecos Dril con Logo



Medidas chalecos institucionales:



MEDIDAS CHALECOS INSTITUCIONALES

MEDIDAS EN CENTIMETROS :

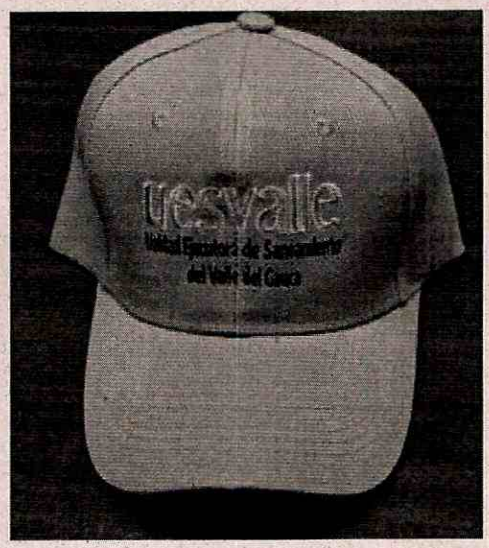
TALLA	ANCHO ESPALDA	MITAD CONTORNO DE PECHO	MITAD CONTORNO DE CADERA	LARGO CHALECO
S	48	54	54	64
M	50	58	58	70
L	52	62	62	72
XL	54	66	66	75
2XL	56	70	70	78
3XL	58	74	74	80
4XL	60	76	76	82

- Chaleco tela drill, 100% algodón.
- Chaleco con tres (3) bolsillos externos
- Costuras reforzadas y acabados de muy buena calidad.
- Cintas reflectivas en el pecho y espalda.

- Logos: Bordados al frente y en la parte trasera de acuerdo a las medidas y diseños suministradas por la entidad.
- Diferentes tallas
- Presentación: Bolsas individuales.

b. Gorra T/Beisbolera Drill con Logo Institucional Bordado:





- Tipo beisbolera
- Tela drill con logo institucional bordado y logo gobernación del valle del cauca de acuerdo a las medidas y diseños suministradas por la entidad.
- Color a definir una vez se adjudique el contrato
- Presentación: Bolsas individuales.

c. Camibuso Tipo Polo



Medidas camibuzos institucionales:



MEDIDAS CAMIBUSOS INSTITUCIONALES

MEDIDAS EN CENTIMETROS :

TALLA	ANCHO ESPALDA	MITAD CONTORNO DE PECHO	MITAD CONTORNO CADERA	LARGO CAMIBUSO	LARGO MANGA	ANCHO PUÑO
XS	41	48	50	64	22	26
S	43	52	54	66	24	30
M	45	54	56	70	26	30
L	47	58	60	74	28	32
XL	49	60	62	76	28	34
2XL	51	62	64	78	30	36
3XL	53	64	66	82	32	38
4XL	53	66	68	82	32	38

- Camibuso tipo polo, cuello tejido con reata de refuerzo a nivel del cuello. manga corta con puños tejidos. Tela pique (tipo lacoste) de 200 y 220 gramos. Composición 60% algodón y 40% poliéster. Costura lateral con puntada de seguridad. Pespunte en mangas y hombro. tela que no produzca motas. Dos botones delanteros. terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite. Logo UESVALLE y Gobernación del valle del Cauca. - Presentación: Bolsas individuales.

Así mismo, se requerirá que para contratar la compra de implementos de trabajo para los empleados públicos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, el CONTRATISTA cumpla con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar de manera correcta, oportuna y eficiente el objeto contractual, dando estricto cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, la propuesta presentada, las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y los principios de la función administrativa, en especial el de la buena fe.
2. Cumplir integralmente el objeto del contrato, garantizando que los bienes suministrados se ajusten a las características técnicas exigidas, en cuanto a cantidades, descripciones, especificaciones y unidades de medida.
3. Garantizar que los elementos suministrados cuenten con una garantía mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega. Para tal efecto, el proponente deberá acreditar mediante documento las condiciones de la garantía y manifestar expresamente en su oferta el compromiso de suministro con dicha garantía, requisito que será habilitante dentro del proceso de evaluación.
4. Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, hasta la entrega final de la totalidad de la dotación a los servidores públicos de la Entidad.
5. Presentar de manera completa y oportuna la documentación requerida por la Entidad, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en el pliego de condiciones.
6. Atender los reclamos, devoluciones y solicitudes de cambio en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la respectiva solicitud.
7. Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, cuando estos sean detectados por el supervisor del contrato o por los usuarios.
8. Designar durante toda la ejecución del contrato, un interlocutor o responsable que actúe como enlace con la Entidad, a través del cual se canalicen las solicitudes y se realice el seguimiento y

control de la entrega. Para tal efecto, el proponente deberá anexar con la presentación de la oferta una certificación en la que se manifieste dicho compromiso.

9. Garantizar el suministro de tallas no comerciales cuando así se requiera, de acuerdo con el sistema de tallaje que maneje la empresa, así como realizar los ajustes necesarios conforme a la antropometría del servidor público destinatario. Este compromiso deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal y anexada a la oferta.
10. Garantizar la adecuada apariencia de las prendas antes y después del proceso de lavado, especialmente en lo relacionado con la fijación del color, la adherencia de las entretelas y la resistencia de las costuras, evitando tensiones o deformaciones.
11. Asegurar que las telas utilizadas no excedan un tres por ciento (3 %) de encogimiento, y que cuenten con solidez al frote, al lavado, a los gases y al sudor, así como resistencia al desgarre, a la tensión y al deslizamiento de los hilos de la costura, sin tendencia a la formación de motas.
12. Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del mismo.
13. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega final de los bienes, sin que ello genere valores adicionales para la Entidad, entregando la totalidad de los elementos de trabajo en las instalaciones de la UESVALLE, ubicadas en la carrera 37A No. 4-88, barrio Santa Isabel, Santiago de Cali.
14. Entregar, previo a la producción masiva, muestras físicas de cada prenda, con el fin que el supervisor del contrato verifique y apruebe las características técnicas, diseño, calidad, colores y ubicación de los logos institucionales.
15. Garantizar que los logos institucionales y bordados cumplan con los lineamientos gráficos de la UESVALLE y de la Gobernación del Valle del Cauca, en cuanto a tamaño, colores, tipografía y ubicación, respondiendo la confidencialidad y correcto uso de los logos e imagen institucional, absteniéndose de utilizar los diseños, marcas o distintivos para fines distintos a la ejecución del contrato
16. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad, no remanufacturados, no usados y libres de defectos de fabricación.

	Funcionario que realiza la solicitud	Visto bueno Subdirector Administrativo	Aprobación del Director General
Nombre:	**Lizeth Fernández Sinisterra**	**Julián Eduardo Montoya Ramírez**	**Constanza Ivette Hernández Rojas**
Cargo:	**Profesional Universitario**	**Subdirector Administrativo**	**Directora General**
Firma:			